

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100207191834855C57217

Cve. Crédito 4927912729

Expediente 3

R.F.C. IMA100831IP0

102102



NOMBRE: CIA INDUSTRIAL MINERA AMERICA, SA DE CV
DOMICILIO: GUERRERO No. 453 SUR / ENTRE CALLE ZARAGOZA Y CALLE OCAMPO, A 1 CUADRA DEL CENTRO
MEDICO SABINAS
COLONIA: FLORES MAGON, LOCALIDAD: SABINAS, C.P.: 26780
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0274/2021

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 19 minutos, del día 21 del mes de Octubre del año de 2021, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 20/09/2021, toda vez que el contribuyente CIA INDUSTRIAL MINERA AMERICA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente CIA INDUSTRIAL MINERA AMERICA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en GUERRERO # 453 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 103010192847078C57217 con número de crédito 4927912729 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es un local de un piso color café tiene ventanales con marco de aluminio con publicidad la cual señala que es una oficina de nombre "AM ABOGADOS", hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA de 11 de Octubre de 2021 hace constar que siendo las diez horas con diez minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 445, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son es un taller mecánico de nombre Refacciones Alemanas "GOSA" es color azul y blanco tiene una ventana si enrejada y un portón metálico color blanco, en el cual lo atendió desde el interior y quien si fue atendido por el C. Hugo Fernando Gómez Samaniego quien si le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0692061622183 emisión 2016-2026 20/10/2021 y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio GUERRERO # 453 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que si estaba ahí la oficina pero que ya no", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que no conoce otro domicilio" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior 371 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y a media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es un casa de un piso color blanco tiene teja color guindo cochera al lado derecho y una ventana no enrejada, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. José Feliciano Díaz Iribarren quien si se le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0699007541362 emitida por el Instituto Nacional Electoral y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0105/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio GUERRERO # 453 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciona que hace como seis meses si estaba ahí", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que sabe nada mas" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES de fecha dieciocho de octubre de dos mil veintuno hace constar que siendo las once horas con veinte minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número 445, que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo y al interior del domicilio buscado, cuyas características son: es un taller mecánico de nombre Refacciones Alemanas "GOSA" el color es azul con blanco con una ventana enrejada y un portón metálico color blanco en el cual lo atendió desde el interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. José Feliciano Díaz Iribarren y quien si se le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0699007541362 emitida por el Instituto Nacional Electoral y ante quien se identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio GUERRERO # 453 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le dijo que si estuvo en ese domicilio pero ya no ", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le menciona que no conoce otro domicilio" concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciona no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza iurídica a la diligencia. se diriaió al domicilio con número 371 que se encuentra dicho inmueble al lado izquierdo a

media cuadra del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso color blanco, tiene tejas color guindo con una cochera y una ventana no enrejada, en el cual lo atendió desde en interior y quien si le proporciono el nombre siendo el C. José Feliciano Díaz Iribarren quien si se le proporciono la identificación siendo la credencial para votar número 0699007541362 emitida por el Instituto Nacional Electoral, y ante quien se identifique con la constancia de identificación número AGEF/0101/2021, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibí para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio GUERRERO # 453 SUR, C.P. 26780, COLONIA FLORES MAGON, SABINAS, COAHUILA?; a lo que le respondió: "le menciono que hace 6 meses si estuvo en ese domicilio", a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente CIA. INDUSTRIAL MINERA AMERICA, S.A. DE C.V. y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: "le dice que desconoce mas información" por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las once horas con cincuenta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 11/10/2021, levantada por el C. MENDEZ LARA JESUS GUILLERMO y 18/10/2021, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 20/09/2021, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de CIA INDUSTRIAL MINERA AMERICA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

RpdPAq5/z1YVXi5UfAtIMWidszedFrswaxorDorPkyQdTgC1tUO01gSRWcwSbg7NEUrcsuz3i5T0AsIKSr4sYd7v2ADODrJoEqmEj5TKxkS9gzrtRGptriML4e8lYZE62rxRnR1gjstYfeuB62uqyjg8jjPQ6wyFipSGEQbv2f5ixW3eKF0xyKUIlyl7Ns8msLhM7fgZ+NSbM1fcJGAH7bDS5spj6O4Ln+FdGaZ0x4lq9S9g0tS0MNk9xsO67kNfTXjQ8XxSyOuB+ytix989CYc5XbA8mqWgitdZuTTb5XxPjyUzCnC9axuKBYPITCmNHhG+x3g3tZmDJllJnXtNwg==

Cadena Original

|4927912729|4|0|Oct 21 2021 10:19AM|ALEFS/0274/2021|27|IMA100831|P0|CIA INDUSTRIAL MINERA AMERICA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2021
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

